

**RESOLUCIÓN No. 014**  
**23 de abril de 2024**

*“Por la cual se autoriza la financiación y ejecución de proyectos presentados a la Convocatoria No. 002 de 2023 de espacios de experimentación, innovación y desarrollo, tales como Labs y space makers<sup>1</sup>”*

**EL RECTOR**

de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones estatutarias y de las facultades concedidas por el Consejo Directivo en materia de investigación, creación e innovación

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 024 del 31 de octubre de 2023 se aprobó la apertura de *“la Convocatoria No. 002 para la presentación de proyectos por parte de espacios de experimentación, innovación y desarrollo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano tales como Labs, space makers”*.

Que como resultado de esta Convocatoria los profesores de las áreas académicas presentaron propuestas de semilleros de acuerdo con las áreas temáticas definidas como prioritarias, la cuales fueron revisadas y evaluadas por las áreas académicas, los comités de Facultad y la Jefatura de Investigación y Creación para su presentación y aprobación por parte del Comité de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad.

Que, mediante acta 001 de 2024 del 15 de febrero de 2024 y acta aclaratoria 001 –24 del 10 de abril de 2024, el Comité de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación revisó y aprobó las solicitudes realizadas por cada facultad.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN.** Autorizar la financiación y ejecución de los siguientes proyectos presentados a la Convocatoria publicada mediante la Resolución 024 de 2023, así:

---

<sup>1</sup> Resolución No. 024 del 31 de octubre de 2023.

<b>FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO</b>	<b>2024</b>
<b>ÁREA ACADÉMICA PUBLICIDAD</b>	
InHouse Lab	\$14.996.800
<b>Investigador Principal:</b> Jairo Roberto Sojo Gómez	
Sherlock InHouse Lab	\$14.996.800
<b>Investigador Principal:</b> Vladimir Sánchez Riaño	
<b>ÁREA ACADÉMICA ARQUITECTURA Y HÁBITAT</b>	
Fab Lab Arquitectura, Técnica, Experimentación y Comunidad. Fase 2.	\$14.935.000
<b>Investigador Principal:</b> Esteban Armando Solarte Pinta	
Políticas, estrategias y acciones de revitalización urbana para la mitigación de los efectos del cambio climático. Bogotá como caso de estudio.	\$14.996.800
<b>Investigador Principal:</b> Juan Eduardo Chica Mejía	
Fase II. A.I. Meta Spaces Lab: Artificial Intelligence, Memory, Prospective.	\$14.996.800
<b>Investigador Principal:</b> Pablo Andrés Gómez Granda	
<b>ÁREA ACADÉMICA DISEÑO VISUAL E INTERACTIVO</b>	
GameLab Tadeo: espacio de experimentación video lúdica. Para el Desarrollo Académico y la Investigación Colaborativa	\$14.996.800
<b>Investigador Principal:</b> Daniel Alejandro Rodríguez García	
<b>VALOR TOTAL PROYECTOS FACULTAD ARTES Y DISEÑO</b>	<b>\$88.919.000</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS</b>	<b>2024</b>
<b>ÁREA ACADÉMICA ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO</b>	
Laboratorio de Economía digital	\$13.668.100
<b>Investigador Principal:</b> Jeanne Kelly Ruíz Tavera	
Laboratorio de Finanzas Computacionales (Fase 2)	\$13.668.100
<b>Investigador Principal:</b> Oscar Mauricio Granados Erazo	
<b>VALOR TOTAL PROYECTOS FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS</b>	<b>\$27.336.200</b>

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	2024
<b>ÁREA ACADÉMICA CINEMATOGRAFÍA</b>	
CinemaLab: Laboratorio de Cine, Nuevos Medios y Narrativas Digitales - Fase 2: Relatos inmersivos e impacto	\$14.996.800
<b>Investigador Principal:</b> Alejandro Ángel Torres	
<b>VALOR TOTAL PROYECTOS FACULTAD CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>\$14.996.800</b>
<b>VALOR TOTAL CONVOCATORIA ESPACIOS DE EXPERIMENTACIÓN No. 002 de 2023</b>	<b>\$132.252.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los profesores que actualmente tengan a su cargo la ejecución de proyectos solo podrán iniciar la ejecución de los nuevos proyectos que se aprueban, una vez haya realizado el cierre técnico y financiero del proyecto anterior.

**ARTÍCULO TERCERO. SUPERVISIÓN.** La vigilancia, seguimiento y supervisión estará a cargo del Director de Área Académica, y si faltare este, el decano (a) de la facultad correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Esta resolución rige a partir de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.



**CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN**  
Rector



**LINA MARÍA CEPEDA MELO**  
Secretaria General